INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS/SBE Nº 03/2020"ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS" - ID Nº 374.916.-

Asunción, 28 de abril de 2020.

essap sa 28 ABR. 2020 Gerencia General Secretaría

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS/SBE Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS" - ID Nº 374.916.-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 5 del Acta de Directorio N° 1308/2020 de fecha 27 de enero de 2020; indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o su representante, 2) Gerente Financiero o su representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o su representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte
NUMERO DEL PAC:	374.916.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 434.154.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 026/2020	Gs. 434.154.000.-
NOMBRE DE LA LICITACIÓN:	Adquisición de Válvulas y Accesorios
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LCO - Licitación Por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR EL TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	HASTA CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Fuente 30
Resolución N° 5 del Acta de Directorio N° 1308/2020 de fecha 27 de enero de 2020	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALPOR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS" - ID 374.916-
Resolución N° 3 del Acta de Directorio N° 1311/2020 de fecha 06 de febrero de 2020	POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 5, CORRESPONDIENTE AL ACTA N° 1308/2020 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2020

2. ACTA DE SESIÓN PUBLICA VIRTUAL SBE N° 374.916:

Conforme se desprende del Acta de Sesión Publica Virtual SBE N° 374.916 de fecha 13 de marzo de 2020:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Alberto Amado Barreiro
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap S.A.

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
IMPERPLAST INGENIERIA - 80026565-3	408.000.000
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L. - 80105606-3	409.990.760
M.A. INDUSTRIALES S.R.L. - 80051658-3	494.797.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80026565-3 - IMPERPLAST INGENIERIA	
Item	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	408.000.000

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 17/2020 de fecha 17 de marzo de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Unidad Operativa de Contrataciones

N° de oferta	OFERENTE	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 "ADQUISICION DE VALVULAS Y ACCESORIOS" - ID N° 374.916.-
		MONTO DE OFERTAS
1	JV TUBERÍAS Y ACABADOS	409.990.760.-
2	IMPERPLAST INGENIERIA S.A.	408.000.000.-

No se han realizado observaciones.

Verificado que el oferente M.A. INDUSTRIALES S.R.L. no presenta su oferta física y considerando que el mismo no es susceptible de ser adjudicado por tener el tercer mejor precio, no se aplica lo dispuesto en el Art 37° del Decreto N° 1107/14.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	OFERENTE	RUC	FORMULARIO DE OFERTAS	LISTA DE PRECIOS DESCARGADO DEL SICP	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD DEL OFERENTE/ PODER DEL REPRESENTANTE
1	Imperplast Ingeniería S.A.	80026565-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	JV Tuberías y Acabados S.R.L.	80105606-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	MONTO TOTAL OFERTADO	GARANTIA 5% SOBRE EL MONTO TOTAL OFERTADO	PRESENTA POR Gs.	PONDERACION
Imperplast Ingeniería S.A.	408.000.000	20.400.000	21.750.000	CUMPLE
JV Tuberías y Acabados S.R.L.	409.990.760	20.499.539	26.500.000	CUMPLE

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Rubén Canedo Ramírez
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

247

4.1 Verificación de la Capacidad Legal de los Oferentes:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes que han cumplido con los requisitos de carácter sustancial. Para el estudio de los requisitos del Anexo N° I del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Imperplast Ingeniería S.A.	JV Tuberías y Acabados S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA SIPE N°	1591780	1591706

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

4.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Según Comunicación Interna UACP N° 198/2020 la Gerencia Administrativa - Dirección de Talento Humano de la ESSAP S.A., informa que las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP.	Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas no tienen registro de datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), A excepción las personas que figuran como miembro de la sociedad de la firma IMPERPLAST INGENIERIA S.A. las personas mencionadas son Nelson Daniel Benítez Aguilar C.I.N ° 2.045.149 Cargo: SIN ACTUALIZAR – Vinculo: PERMNENTE – Mes/Año:2001 y Nelson Martin Benítez Montañez C.I.N ° 3.982.868 Cargo: SECRETARIO/A (III) – Vinculo: CARGO PERMNENTE – Mes/Año:2014; al respecto a través de Nota UE N° 187/2020 se solicitó a la firma las aclaraciones correspondientes. En fecha 01/04/2020 la firma IMPERPLAST INGENIERIA S.A. menciona lo siguiente: El Señor NELSON DANIEL BENITEZ AGUILAR con C.I. Nª 2.045.149, es socio accionista de Imperplast Ing. S.A., nunca fue funcionario público, cuenta con 11 años de antigüedad en

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Duarte Lezcano Barreiro
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

213

	IMPERPLAST ING. S.A. en el cargo de Director Administrativo. El Señor NELSON MARTIN BENITEZ MONTAÑEZ con C.I. N° 3.982.868, es socio accionista de la firma, y si bien fue funcionario judicial desde el año 2013, solo ha sido hasta el año 2014, cuando en octubre de ese año renunció al cargo. Adjunto documento proveído por la secretaria de liquidaciones poder judicial del Sistema SINARH 4.0.- Motivo por el cual no existe ningún impedimento para continuar con la evaluación.

4.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, el Comité ha revisado el Registro de Inhabilitados, a continuación, se refleja los resultados:

IMPERPLAST INGENIERÍA S.A. con RUC N° 80026565-3.- (con Registro pero que al momento de la Apertura de Ofertas ya fue subsanado la inhabilitación).

JV TUBERÍAS Y ACABADOS S.R.L. con RUC N° 80105606-3.- (Sin Registro).

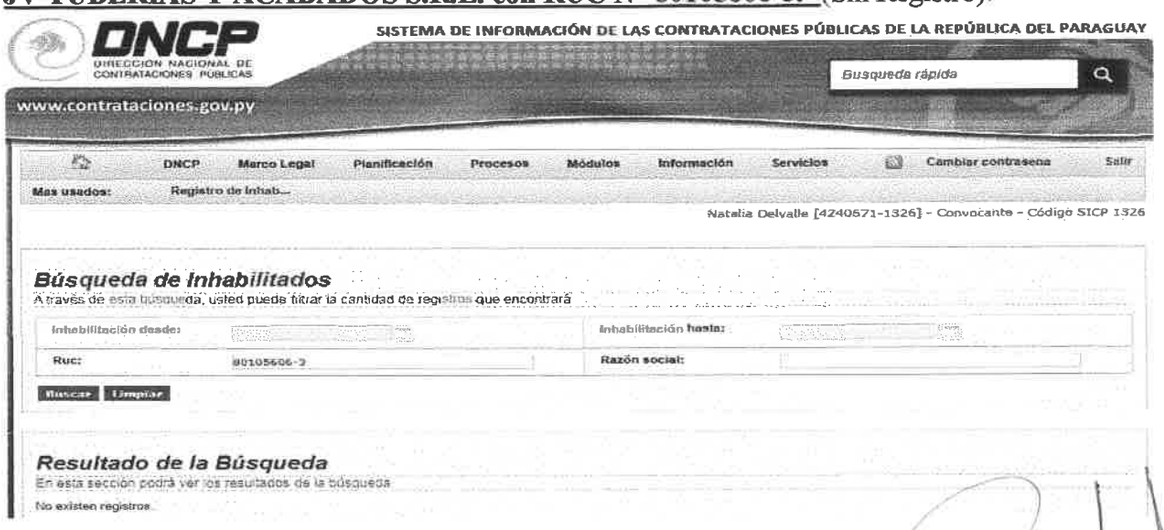

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Sandro Conrado Ramírez
Gte. de Contrataciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes **IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.** y **JV TUBERÍAS Y ACABADOS S.R.L.** que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

El detalle de la Planilla de Precios se puede observar a continuación:

Ítems del llamado ADQUISICION DE VALVULAS Y ACCESORIOS con ID: 374916												
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No												
					IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.				JV TUBERÍAS Y ACABADOS S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Válvula retención de doble disco tipo wafer, DN 800 mm, PN 10	Unidad	UNIDAD	1	MP Válvulas	Brasil	126.000.000	126.000.000	JV	BRASIL	133.885.000	133.885.000
2	Unión Universal	Unidad	UNIDAD	1	PAM Saint Gobain	Brasil	56.000.000	56.000.000	JV	BRASIL	49.826.780	49.826.780
3	Reducción bridada	Unidad	UNIDAD	1	Angolini & Angolini	Brasil	30.000.000	30.000.000	JV	BRASIL	33.950.000	33.950.000
4	Buje de reducción brida/brida	Unidad	UNIDAD	1	Angolini & Angolini	Brasil	35.000.000	35.000.000	JV	BRASIL	36.450.000	36.450.000
5	Junta plana de Goma	Unidad	UNIDAD	1	JCM	Brasil	210.000	210.000	JV	BRASIL	238.000	238.000
6	Junta plana de Goma	Unidad	UNIDAD	6	JCM	Brasil	250.000	1.500.000	JV	BRASIL	279.000	1.674.000
7	Junta plana de Goma	Unidad	UNIDAD	1	JCM	Brasil	360.000	360.000	JV	BRASIL	376.000	376.000
8	Tubo fofo TFP 10	Unidad	UNIDAD	2	Angolini & Angolini	Brasil	1.200.000	2.400.000	JV	BRASIL	1.207.500	2.415.000
9	Válvula de retención de doble disco tipo wafer VRPUS PN 10.	Unidad	UNIDAD	1	MP Válvulas	Brasil	6.000.000	6.000.000	JV	BRASIL	5.690.000	5.690.000
10	Válvulas mariposa tipo wafer	Unidad	UNIDAD	1	RBA	Brasil	150.530.000	150.530.000			145.485.980	145.485.980
Precio Total								408.000.000				409.990.760

5.1. Verificación del precio ofertado por la firma participante:

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18** "…. *que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…*", verificándose que los precios ofertados por la empresa oferente **IMPERPLAST INGENIERÍA S.A. y JV TUBERÍAS Y ACABADOS S.R.L.,** se encuentran dentro del rango establecido en dicha resolución.

5.2. Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar que el oferente haya gestionado la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Carlos Canale Osorio
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

No se ha solicitado el certificado en cuestión considerando que la totalidad de los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

Así mismo, en el marco de lo que establece el *Decreto N° 2992/19* **Artículo 64 inc. b)** *Margen de Preferencia Local "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio..."(...)* ***"En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último"***, se verifica que el oferente **IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento CAPITAL/DISTRITO ASUNCIÓN y el oferente **JV TUBERÍAS Y ACABADOS S.R.L.**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento CAPITAL/DISTRITO ASUNCIÓN.

Por todo lo expuesto el margen de preferencia en marco de la Ley N° 4.558/11 y sus reglamentaciones no es aplicado en el presente llamado, así tampoco el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b).

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N° DE ORDEN	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1°	Imperplast Ingeniería S.A.	Gs. 408.000.000
2°	JV Tuberías y Acabados S.R.L.	Gs. 409.990.760

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

6.1 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC y en razón a los artículos 59° y 62° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación solicitó por Nota UE N° 187/2020 de fecha 30 de marzo, la remisión de documentación consistente en Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado de las marcas ofertadas MP Válvulas, PAM Saint Gobain, Angolini & Angolini, JCM, Saint Gobain y RBA; y catálogo de productos ofertados respecto a la empresa IMPERPLAST INGENIERÍA S.A. Igualmente, solicitó

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero

por Nota UE N° 188/2020 de fecha 30 de marzo la remisión de catálogo de productos ofertados a la oferente JV TUBERÍAS Y ACABADOS S.R.L.

La empresa JV TUBERÍAS Y ACABADOS S.R.L. contesta por nota de fecha 31 de marzo de 2020 acompañando lo solicitado. En tanto que la oferente IMPERPLAST INGENIERÍA S.A. evacua lo solicitado por notas de fechas 1 y 2 de abril de 2020.

Por pedido formulado mediante Comunicación Interna N° GOGA/098/2020, se solicitó además a la empresa JV TUBERÍAS Y ACABADOS S.R.L. la remisión de documentación que demuestre la Experiencia requerida en el PBC, mediante Nota UE N° 203/2020 de fecha 16 de abril de 2020.

La oferente JV TUBERÍAS Y ACABADOS responde y acompaña los documentos solicitados por nota de fecha 17 de abril de 2020.

Finalmente, habiéndose reunido toda la documentación pendiente, la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, por C.I. N° GOGA/103/2020 de fecha 21/04/2020, remite el Informe Técnico del llamado y en su parte pertinente expresa:

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA N° GOGA/103/2020

Abg. Julio Cabral Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

A	: Gerencia UOC
DE	: Gerencia de Operaciones Gran Asunción.
Nombre del Emisor	: Ing. Roberto Olmedo Bareiro.
Referencia	: *LCO SBE N°03/2020*
Fecha	: 20-04-2020

Me dirijo a esa Gerencia, a los efectos de remitir la Evaluación Técnica en el marco de la LCO SBE N°03/2020 "Adquisición de Válvulas y Accesorios" ID 374-916.

Atentamente.

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gte. De Operaciones Gran Asunción

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Vicente Conde Ramírez
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

EVALUACION TECNICA

LCO SBE N°03/2020 - "Adquisicion de Valvulas y Accesorios" - ID 374-916

DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	IMPERPLAST INGENIERIA S.A.	IV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L	OBSERVACION
Valvula de retencion de doble disco tipo wafer, DN 800 MM, PN 10	[illegible]	CUMPLE	CUMPLE	-
		CUMPLE	CUMPLE	-
Union Universal	DN 800MM			
Reduccion Bridada	DN 700 A 600 MM CON BULONES INCLUIDOS	CUMPLE	CUMPLE	-
Buje de reduccion bridado/ciega	DN 800 A 700 MM CON BULONES INCLUIDOS	CUMPLE	CUMPLE	-
Junta Plana de goma	600 MM	CUMPLE	CUMPLE	-
Junta Plana de goma	700 MM	CUMPLE	CUMPLE	-
Junta Plana de goma	800 MM	CUMPLE	CUMPLE	-
Tubo folo YFP 10	150 MM	CUMPLE	CUMPLE	-
Valvula de retencion VRPUS PN 10	Valvula de retención de doble disco tipo wafer - DN 150 MM - PN 10	CUMPLE	CUMPLE	-
Valvula mariposa tipo wafer	[illegible]	NO CUMPLE	CUMPLE	**Observacion:** No cumple porque presenta valvula mariposa brida - bida biocentrica , se solicita en las especificaciones tecnicas Valvula mariposa tipo wafer concentricas
Evaluacion Final		**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. [illegible] Conde Romero
Gerente Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

LCO SBE N°03/2020 - "Adquisicion de Valvulas y Accesorios" - ID 374-916 DOCUMENTOS ADICIONALES	IMPERPLAST INGENIERIA S.A.	JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L	Observacion
1. El Oferente deberá presentar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con (VÁLVULAS EN GENERAL, ACCESORIOS Y/O MAQUINARIAS INDUSTRIALES MENCIONADAS AL OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO) al siguiente requisito de experiencia: La sumatoria total de las facturaciones en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018), hasta la fecha de presentación de la oferta, ya sea con empresas públicas o privadas. La sumatoria total deberá equivalir como mínimo al 30% del valor total de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	-
2. Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.	CUMPLE	CUMPLE	-
3. Declaración Jurada que el Oferente posee toda la infraestructura necesaria, dispone localmente de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	-
Autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado.-	CUMPLE	CUMPLE	-

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Fabio Lovera Sosa
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

243

Que, según C.I. N° GOGA/103/2020 la oferta de **IMPERPLAST INGENIERIA S.A.** **NO CUMPLE** porque: "***presenta válvula mariposa brida-brida biexcéntrica, se solicita en las especificaciones técnicas Válvula mariposa wafer concéntricas***".

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el núm. 5 del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma **JV TUBERÍAS Y ACABADOS S.R.L.**, habiéndose observado que **CUMPLE** la totalidad de los requisitos técnicos.

6.2 Verificación de otro documento adicional requerido en el PBC:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	JV TUBERÍAS Y ACABADOS S.R.L.
Declaración Jurada de proveer bienes nuevos no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.	CUMPLE
Declaración Jurada que el Oferente posee toda la infraestructura necesaria, dispone localmente de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Fotocopia de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen experiencia.	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado.	CUMPLE
Presentar nómina indicando cédula de identidad de los socios, miembros de la dirección, administración y o sindicatura de los oferentes que sean personas jurídicas adjuntando los documentos respaldatorios o reemplazados por la constancia SIPE. Siempre que los mismos se hallen en estado activo.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **JV TUBERÍAS Y ACABADOS S.R.L.**, **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo.".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 60° al 65° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Gerardo Ramírez
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS/SBE N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS" - ID N° 374.916.-**, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
JV TUBERÍAS Y ACABADOS S.R.L. con RUC N° 80105606-3	**Gs. 409.990.760.-** (guaraníes cuatrocientos nueve millones novecientos noventa mil setecientos sesenta)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Ing. [illegible]
Ofic. de Obras [illegible] Gran Asunción
OCSJB EvEb